

---

*La democracia es posible. Sorteo cívico y deliberación para rescatar el poder de la ciudadanía*

Ernesto Ganuza y Arantxa Mendiharat. Bilbao: Consonni, 2020, 172 pp.

Ante el progresivo deterioro del sistema político, el sorteo cívico se presenta como un instrumento de participación ciudadana para la regeneración del mismo. Bajo esta premisa, Ernesto Ganuza —sociólogo del Instituto de Políticas y Bienes Públicos del CSIC, con un gran recorrido investigador en el ámbito de la participación ciudadana (Ganuza y Francés, 2012; Ganuza *et al.*, 2014; Baiocchi y Ganuza, 2017)— y Arantxa Mendiharat —politológa y gestora cultural involucrada en el codiseño de procesos deliberativos y perteneciente a la red internacional Democracy R&D— desarrollan su propuesta en las 172 páginas que se extiende este libro. Tras varios años analizando el carácter innovador de los presupuestos participativos frente al tradicional modelo de consejos, con esta obra Ganuza pretende incorporar el sorteo ciudadano en la discusión sobre nuevas formas de participación ciudadana. Plantea que este mecanismo podría superar algunas de las limitaciones anteriores, como son el sesgo representativo de los participantes, la reducción en las temáticas que abordar o la falta de calidad deliberativa.

La creciente complejidad de las sociedades actuales, explican los autores, no puede resolverse mediante las organizaciones políticas de hace más de un siglo. El contexto ha cambiado, las instituciones no, vienen a plantear. Frente a la monopolización y confrontación en la toma de decisiones por parte de los partidos políticos, el sorteo cívico y la deliberación se presentan como herramientas complementarias que pueden ayudar a resolver problemáticas enquistadas. Si bien el sorteo cívico, conocido como *jurados ciudadanos*, ya fue una política implementada y estudiada en España a finales del siglo xx, tuvo un impacto más bien reducido. Ha sido en la última década cuando, a raíz de nuevas experiencias de calado desarrolladas en varios países occidentales, ha vuelto a cobrar importancia. De esta manera, Ganuza y Mendiharat reintroducen el sorteo cívico en el debate académico y político español, considerándolo una buena herramienta que incluir en la producción de políticas públicas a diferentes niveles territoriales: local, regional y estatal.

Tras un breve prólogo de Jane Mansbridge, expresidenta de la prestigiosa Asociación Estadounidense de Ciencia Política, politóloga especializada en movimientos sociales y democracia y autora de varias obras célebres en el campo de la deliberación

(Mansbridge, 1983; 2012), el libro se compone de siete capítulos que a su vez se pueden agrupar en tres grandes bloques: a) aporte del sorteo cívico a la democracia representativa, compuesto por los capítulos 1 a 3; b) la aplicación del sorteo desde una perspectiva histórica, integrado por los capítulos 4 a 6, y c) principales aportes y limitaciones del sorteo cívico, constituido por el capítulo 7 y unas notas finales.

En el primera bloque los autores exponen en qué medida el sorteo cívico puede paliar ciertos males de nuestro actual sistema político. Afirman que el debate reducido a la posición ideológica de los partidos ha conducido a una simplificación y polarización de los problemas, lo que dificulta llegar a soluciones consensuadas. Un ejemplo es el de la legislación educativa: desde 1970 en España se han aprobado siete leyes distintas, habiendo sido justificada cada una de ellas por el partido de Gobierno de turno (p. 70). Esto habría llevado a una «fatiga democrática» (Reybrouck, 2017). Ante este panorama, el sorteo cívico permite un debate que no gira en torno a las ideologías, sino en torno a los problemas. Frente a la posición corporativa de los partidos, la diversidad de los espacios ciudadanos definidos por sorteo garantiza mejor que ningún otro procedimiento la pluralidad política (p. 48). Además, argumentan, el hecho de que los participantes en estos espacios sean rotativos reduce las posibilidades de corrupción y clientelismo que surgen cuando se institucionalizan ciertas formas de relación entre determinados agentes políticos y grupos de poder.

Desde las posiciones críticas al sorteo, apuntan los autores, se suele señalar que la gente corriente es incapaz de participar y tomar decisiones sobre temas complejos; son las personas expertas, advierten, las que deben gestionar los asuntos comunes. Sin embargo, los autores plantean que la deliberación en base a la diversidad es el mejor medio para optimizar la inteligencia colectiva. Más que profesionales de la política, añaden, se necesita ciudadanos que a través de procesos de información, debate y reflexión tengan capacidad para tomar posición en los problemas que les afectan.

El segundo bloque del libro aborda el sorteo desde una perspectiva histórica, cubriendo desde la aparición de este mecanismo en la Grecia clásica hasta su efervescencia contemporánea. Según Ganuza y Mendiharat, el sorteo fue un elemento esencial en la vida política de Atenas. Cada año, quinientas personas eran elegidas al azar para formar el Consejo, un poder regulatorio de la Asamblea que tenía gran influencia en la legislación de la época. Además, también se utilizaba para la composición de los órganos judiciales; se trataba de un mecanismo de «gobierno por turnos» que permitía equilibrar el poder frente a las élites. Es precisamente esta función como balanza de poder la que se pretende recuperar con los formatos de sorteo cívico actuales. En este breve recorrido histórico los autores observan que el sorteo fue perdiendo su influencia como mecanismo de elección dentro del sistema político. Así, durante la Edad Media se redujo su uso a la selección entre élites como medio para evitar la confrontación entre las diferentes dinastías. Con las revoluciones liberales la lógica de la meritocracia se impuso, lo que invalidó el sorteo como medio de elección. Y esta lógica ha permanecido, según los autores, hasta las democracias actuales.

No será hasta la década de los setenta del siglo pasado cuando se retomó el debate sobre el papel de la ciudadanía en la toma de decisiones. El cuestionamiento del

modelo de representación existente habría llevado a las instituciones a promover espacios consultivos configurados mediante sorteo, como son los llamados *jurados ciudadanos* o las *confluencias por consenso*. Los jurados ciudadanos se basan en la selección aleatoria de los habitantes de una localidad, normalmente entre veinticinco y treinta personas, para debatir sobre temas concretos a partir de la información recibida por parte de diferentes expertos en la materia. La postura final surgida de la deliberación es compartida con las autoridades, que deciden finalmente si se tiene en cuenta. No obstante, algunos trabajos realizados en España apuntan a que el hecho de que los jurados ciudadanos traten temas menores y de carácter consultivo reducirá su capacidad de impacto (Font y Medina, 2001; Font y Blanco, 2007).

Será a comienzos de siglo XXI cuando, de acuerdo con Ganuza y Mendiharat, los sorteos comenzaron a tener una incidencia más notable. A través de una revisión bibliográfica notable los autores recogen diferentes experiencias desarrolladas a nivel local, regional y estatal en diferentes países como Canadá, Islandia, Reino Unido, Francia, Polonia, México, Bélgica o España. En concreto, en el capítulo 6 se explican tres casos destacados de sorteos cívicos con elementos singulares en cada uno de ellos. En Irlanda durante dos años (2016-2018) se constituyó una asamblea ciudadana conformada por 99 personas elegidas por sorteo en función de la edad, el sexo, la clase social y la región del país. Cada fin de semana los ciudadanos seleccionados se reunían a debatir sobre diversos temas planteados por el Parlamento. Uno de estos fue el caso del aborto, tema muy polémico y polarizado en el país durante varias décadas. Mediante una deliberación ciudadana, en la que se contó con los puntos de vista de expertos y grupos de interés involucrados en el tema, se consensuó celebrar un referéndum, el cual permitió retirar de la Constitución la prohibición del aborto.

El segundo de los casos expuestos es la Revisión de Iniciativas Ciudadanas impulsado desde el estado de Oregón en Estados Unidos. Institucionalizado desde 2011, es un órgano compuesto por entre dieciocho y veinticuatro ciudadanos elegidos al azar, que se encargan de informar, a través de un formato sencillo y accesible para toda la ciudadanía, sobre los pros y contras de los referéndums propuestos, lo que ha influido de manera notoria en la opinión pública. Finalmente, se exponen los casos de la ciudad de Madrid y una región de Bélgica, donde se constituyeron órganos permanentes seleccionados por sorteo. La singularidad de estos dos ejemplos frente a los anteriores es que la agenda sobre la que se discutía en los espacios deliberativos no era definida por los órganos representativos, sino que se decidía a través de la propia ciudadanía, dotando así a este órgano de una mayor autonomía.

La última parte del capítulo 6 enlaza con el último bloque del libro (capítulo 7 y notas finales), dedicado a sintetizar la utilidad del sorteo cívico. En este sentido, hay que considerar especialmente el apartado sobre sus límites (pp. 147-151). Estos límites son agrupados en dos tipos: internos y externos. Sobre los primeros, los autores señalan la necesidad de establecer una muestra lo más representativa posible, incluyendo incentivos que promuevan la inclusión de sectores de la sociedad que tradicionalmente suelen quedar al margen de los procesos de participación ciudadana. Además, ponen el acento en la necesidad de generar procesos deliberativos coordinados por

organizaciones independientes, de manera que se asegure la neutralidad de los mismos y la inclusión de diferentes puntos de vista. En cuanto a los límites externos, destacan que hay que medir la capacidad de influencia de estos espacios en función del vínculo que tengan con el resto de la sociedad. Asimismo, señalan la difícil tarea de articular los espacios deliberativos con los representativos:

¿Hasta qué punto dejarán los representantes electos que los grupos de personas sorteadas decidan asuntos trascendentales? ¿Es posible una convivencia equilibrada entre unos y otros? Los límites de lo posible no pueden ser únicamente los límites de las autoridades. Es lo que ha pasado con muchas experiencias de participación que se han hecho durante las últimas décadas. Por eso, es tan importante la cuestión de quién establece la agenda, cómo se establece y, una vez las decisiones son tomadas, la posibilidad de realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas (p. 151).

Si bien los autores consiguen incorporar adecuadamente el sorteo en los debates sobre deliberación participación y democracia, existen algunos elementos cuestionables. Por un lado, las bondades del sorteo cívico están formuladas bajo la premisa de que una selección aleatoria de personas refleja una muestra de opiniones más diversa. Esto lo justifican a través del concepto de *sentido común* expresado por Yves Sintomer, en el que la opinión se sustenta en un tipo de razonamiento basado en la razón y no en la técnica (p. 64). No obstante, y frente a esta noción, Antonio Gramsci concibe el sentido común como una concepción del mundo acrítica absorbida a través de los principales medios de poder del sistema (Gramsci, 2009 [1971]: 11). Una posición que ha sido en tantas ocasiones proyectada por el cine estadounidense cuando los jurados populares reflejan todo tipo de estereotipos de la propia sociedad. Así pues, ¿cómo se puede asegurar que una selección aleatoria no va reproducir las opiniones predominantes gestionadas por los grandes poderes comunicativos? Considerar que una muestra aleatoria de personas refleja una mayor diversidad que la que puede existir en cualquier parlamento es una premisa que habría que, al menos, poner en duda.

Por otro lado, una de las discusiones que quedan al margen del contenido del libro es el papel jugado por la ciudadanía organizada en este tipo de mecanismos participativos. Si las personas que conforman estos espacios son seleccionadas a nivel individual, ¿no se está promoviendo un modelo de sociedad fragmentado en el que se anula la posibilidad de que los colectivos organizados canalicen sus propuestas? ¿O deben ser un grupo de interés más como sugiere el texto? Estos son algunos elementos que se echan de menos en el texto y que sería recomendable incorporar en futuros debates sobre el sorteo, un modelo de participación ciudadana que dará que hablar en los próximos años.

*La democracia es posible. Sorteo cívico y deliberación para rescatar el poder de la ciudadanía* es un libro de carácter divulgativo recomendado para un público interesado en indagar sobre nuevas formas de democracia participativa. El lector encontrará en este texto una introducción al sorteo, un mecanismo de participación que, pese a

que ha ido ganando relevancia en los últimos años a nivel internacional, en España apenas ha sido tratado.

### Referencias

- Baiocchi, Paolo y Ernesto Ganuza. 2017. *Popular Democracy. The Paradox of Participation*. Stanford: Stanford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781503600775>.
- Font, Joan y Ismael Blanco. 2007. «Procedural legitimacy and political trust: The case of citizen juries in Spain», *European Journal Political Research*, 46 (4): 557-589. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2007.00701.x>.
- Font, Joan y Lucía Medina. 2001. «Consejos ciudadanos en España: ¿un despilfarro europeo?», en Joan Font (ed.), *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona: Ariel.
- Ganuza, Ernesto y Francisco Francés. 2012. *El círculo virtuoso de la democracia: los presupuestos participativos a debate*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ganuza, Ernesto, Eloïse Nez y Ernesto Morales. 2014. «The Struggle for a Voice: Tensions between associations and citizens in participatory budgeting», *International Journal of Urban and Regional Research*, 38 (6): 2274-2291. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1468-2427.12059>.
- Gramsci, Antonio. 2009 [1971]. *La política y el Estado moderno*. Madrid: Diario Público.
- Mansbridge, Jane J. 1983. *Beyond Adversary Democracy*. Chicago: University of Chicago.
- Mansbridge, Jane J. 2012. *Deliberative Systems. Deliberative Democracy at the Large Scale*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Reybrouck, David Van. 2017. *Contra las elecciones: cómo salvar la democracia*. Madrid: Taurus.

JUAN MÉRIDA CONDE

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea